



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 135

FECHA:

26/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00457-00	SUCESION	NIDIA TABORDA DUQUE y OTROS (INTERESADOS)	ROSALBA DUQUE HERRERA (CAUSANTE)	23/10/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00296-00	EJECUTIVO	CTCOOP		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00673-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00674-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		23/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00534-00	EJECUTIVO	LAURA MARCELA LONDOÑO SALAZAR		23/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00165-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		23/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2019-01304-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00176-00	AMPARO POBREZA	MARIA GLADYS PINILLA RAMIREZ (SOLICITANTE)		23/10/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00553-00	EJECUTIVO	JOHAN ANDERSON PINO ZULUAGA	JOHN ALEXANDER MAZO TORRES y OTRO	23/10/2020	1	
66001-4003-005-2018-01117-00	EJECUTIVO	NOHORA ANGELA ORIZ PENNA		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00649-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-01309-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		23/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00565-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JORGE ELIECER LIEVANO CORTES	RODRIGO HOME MURCIA	23/20/2020	1	<a href="#">PDF</a>
				23/10/2020	2	<a href="#">PDF</a>

66001-4003-005-2019-00688-00	VERBAL - PERTENENCIA	CLEMENCIA GARCIA CARDONA	MARTHA ELENA BEDOYA RENDON y OTROS	23/10/2020	1	<a href="#">PDE</a>
66001-4003-005-2020-00618-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	NELLY BENJUMEA		23/10/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **26/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario